

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-046 de 2018**

**OBJETO: RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN SAN FRANCISCO PARA CREAR EL CENTRO INTERPRETATIVO DE LA RUTA DEL CAFÉ EN CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS**

El Comité Evaluador dentro del término previsto en la Invitación Abierta FNTIA-046 de 2018, cronograma de la Invitación, procede a emitir solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria, así:

**REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO**

**CONSORCIO CONSTRUCTORES CALDAS (BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS - 70% - GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALDAÑA 30%)**

- Allegar por parte del integrante del consorcio señor Gustavo Murillo Saldaña certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social en la que se indique si tiene o no personal a cargo conforme se establece en el numeral 3.3.2 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018, según aplique el caso.
- Allegar por parte del integrante del consorcio señor Gustavo Murillo Saldaña certificación de no estar incurso en causal de disolución o liquidación conforme se establece en el numeral 3.3.7 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.

**CONSORCIO GALEZ CHINCHINA (JULIA GALAN GOMEZ 50% - ROBERTO LOPEZ SANCHEZ 50%)**

- Allegar formato compromiso anticorrupción debidamente diligenciado por los integrantes del CONSORCIO GALEZ CHINCHINA es su condición de personas naturales conforme se establece en el inciso cuarto del numeral 3.3.12 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.  
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

**CONSORCIO GMO 2018 (MARTINEZ OSPINA SAS - 30% - JORGE ENRIQUE MARTINEZ FONSECA - 40% - HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO - 30%)**

- Allegar por parte del integrante señor Jorge Enrique Martínez en su condición de persona natural, certificado del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social en la que se indique si tiene o no personal a cargo conforme se establece en el numeral 3.3.2 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018, según sea el caso para el cual aplique, verificando que el mismo corresponda a los 6 meses anteriores a la fecha de cierre.
- 
- Allegar por parte del integrante sociedad MARTINEZ OSPINA SAS, por parte del representante legal certificado del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2, de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018, según sea el caso para el cual aplique, verificando que el mismo corresponda a los 6 meses anteriores a la fecha de cierre.
- Allegar por parte del integrante sociedad MARTINEZ OSPINA SAS, certificado de existencia y representación legal conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.3 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018, es decir, un certificado que se haya expedido entre la fecha del 19 de septiembre al 19 de octubre de 2018.
- Allegar todos los integrantes del CONSORCIO GMO 2018, certificado de no estar incurso en causal de disolución o liquidación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.7 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.
- Allegar formato compromiso anticorrupción debidamente diligenciado por los integrantes del CONSORCIO GMO 2018 en su condición de personas naturales y representante legal de la sociedad MARTINEZ OSPINA SAS, conforme se establece en el inciso cuarto del numeral 3.3.12 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.

**CONSORCIO ESTACION 2018 (GERMAN ERNESTO AYARZA BERMUDEZ - 60% - OSCAR RAFAEL GUIO RUIZ - 40%)**

- Allegar por parte de los consorciados en su condición de personas naturales una declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causal de disolución o liquidación conforme se establece en el numeral 3.3.7 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A-24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

- Allegar formato compromiso anticorrupción debidamente diligenciado por los integrantes del consorcio estación 2018 en su condición de personas naturales, conforme se establece en el inciso cuarto del numeral 3.3.12 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.
- Allegar la póliza ajustada a las vigencias conforme se establece en el numeral 3.3.14 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.

### **CONSORCIO RD (DELLOS CONSTRUCCIONES S.A. - RAFAEL RINCON CALIXTO)**

- Allegar debidamente diligenciado el Anexo No.1. Carta de Presentación del propuesta, de acuerdo con el modelo publicado en la página web de FONTUR para la Invitación Abierta FNTIA-046-2018
- Allegar por parte del consorciado RAFAEL RINCON CALIXTO, certificado del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social en su condición de persona natural en donde indique si tiene o no personal a cargo conforme se establece en el numeral 3.3.2 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018, según sea el caso que aplique.
- Allegar formato compromiso anticorrupción debidamente diligenciado por cada uno de los integrantes del Consorcio RD, conforme se establece en el inciso cuarto del numeral 3.3.12 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018.
- Allegar el documento consorcial Anexo 2 conforme se establece en el numeral 3.3.12 de los términos de la Invitación Abierta FNTIA-046-2018, publicado en la página web de FONTUR para la presente invitación, este documento debe corresponder a fecha anterior al cierre y entrega de propuestas.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)**  
**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## **REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO**

**CONSORCIO GMO 2018** (MARTÍNEZ OSPINA SAS 30% - JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ FONSECA 40% - HÉCTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO 30%):

### **Subsanar:**

- Allegar copia de acta de liquidación o acta de terminación del contrato de Obra No. 04 - 2017 ejecutado para Juan Carlos Ledezma Gutiérrez, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE DE CONCRETO CON SUS ACCESOS Y MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO EN LA QUEBRADA PARA LAS LABORES DE RECREACION", con el fin de aclarar el cumplimiento de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. Igualmente allegar copia del documento consorcial del CONSORCIO CONCORDIA 2015, con el fin de aclarar la participación de los consorciados.
- Allegar copia de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de Obra del contrato de Obra No. 147\*2011\*000050, ejecutado para el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CASA MUSEO BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD UBICADO EN LA ESQUINA SURORIENTAL DE LA CALLE 13 CON CARRERA 20 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD", con el fin de aclarar el cumplimiento de las condiciones requeridas en el numeral 3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. Allegar copia del documento consorcial del CONSORCIO MASOLEDAD, con el fin de aclarar la participación de los consorciados.
- Allegar copia de contrato ejecutado para la GOBERNACIÓN DE CALDAS, cuyo objeto es: "RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA CRISTO REDENTOR" junto con acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra, según la Nota 1 del numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.
- Allegar **Anexo 9** - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA CAPACIDAD RESIDUAL Y CERTIFICACIÓN PARA EL CÁLCULO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, completamente diligenciado y legible con las información de los contratos ejecutados y los contratos en ejecución por cada uno de los consorciados.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)**  
**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A-24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## **CONSORCIO ESTACIÓN 2018** (GERMÁN ERNESTO AYARZA BERMUDEZ 60% Y OSCAR RAFAEL GUIO RUIZ 40%)

### **Subsanar:**

- Allegar copia del contrato No 022 del 17 de febrero de 2016, ejecutado para la ALCALDÍA DE AMBALEMA, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS EN LA CASA DE LA CULTURA UBICADA EN LA CRA 5º NO. 7ª-95 CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA, acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra, en donde se verifique el cumplimiento total de los requisitos No 1 y 2 establecidos en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.
- Allegar copia del contrato No 478 de 2016, ejecutado para la ALCALDÍA DE LA CALERA, cuyo objeto es: RESTAURACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL (BIC NAL) DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA, acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra, en donde se verifique el cumplimiento total de los requisitos No 1 y 2 establecidos en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.
- Aclarar en el **Anexo 9** - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA CAPACIDAD RESIDUAL Y CERTIFICACIÓN PARA EL CÁLCULO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, las fechas de inicio y terminación del contrato No 3 en ejecución para el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, pues el formato se presenta diligenciado con fecha de inicio 17/09/2018 y fecha de terminación 18/04/2018.
- Allegar **Anexo 10** completamente diligenciado, de acuerdo a la información solicitada en el formato de los consorciados GERMÁN ERNESTO AYARZA BERMÚDEZ y OSCAR RAFAEL GUIO RUIZ.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

**CONSORCIO RD:** (DELLOS CONSTRUCCIONES S.A. 50% y RAFAEL RINCÓN CALIXTO 50%)

**Subsanar:**

- Allegar copia del contrato No 07-204-2013 ejecutado para la ALCALDÍA DE RIONEGRO, cuyo objeto es: CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, acompañado del acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra, en donde se verifique el cumplimiento total de los requisitos No 1 y 2 establecidos en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.
- Allegar resolución expedida por el Ministerio de Cultura en donde se autorice la intervención del Bien de Interés Cultural (BIC) y/o listados de bienes declarados bien de interés cultural donde se verifique que el PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, intervenido a través del contrato No 07-204-2013, ejecutado para la ALCALDÍA DE RIONEGRO, hace parte del listado de bienes declarados bien de interés cultural y que fue intervenido a través del contrato cuyo objeto es: CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, según lo requerido en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.
- Allegar copia del contrato No 392-04 ejecutado para el Ministerio de Cultura, cuyo objeto es: TERMINACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN JOSÉ DE TADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, acompañado del acta de terminación o acta de recibo final de obra, en donde se verifique el cumplimiento total de los requisitos No 1 y 2 establecidos en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.
- Allegar resolución expedida por el Ministerio de Cultura en donde se autorice la intervención del Bien de Interés Cultural (BIC) y/o listado de bienes declarados bien de interés cultural, donde se verifique que la IGLESIA SAN JOSÉ DE TADO, intervenida a través del contrato No 392-04 ejecutado para el Ministerio de Cultura, hace parte del listado de bienes declarados bien de interés cultural y que fue intervenido a través del contrato cuyo objeto es: TERMINACIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN JOSÉ DE TADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, según lo requerido en el numeral 3.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.
- Ajustar en el **Anexo 9** - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA CAPACIDAD RESIDUAL Y CERTIFICACIÓN PARA EL CÁLCULO DE SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN, en el cual se debe incluir el contrato por valor de \$1.005.744.792, con participación del 100%, cuyo objeto es REALIZAR LA CONTRUCCIÓN DE SENDEROS EN EL BIOPARQUE DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, suscrito entre DELLOS CONSTRUCCIONES S.A y FONTUR.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**

**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**

**fiducoldex@fiducoldex.com.co**

**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A-24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

## REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

### 1. CONSORCIO CONSTRUCTORES CALDAS.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO CONSTRUCTORES CALDAS			
		BSC INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. 70%	OBSERVACION	GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALDAÑA 30%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		SUBSANAR	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SUJETO A VALIDACION CON ACLARACION DE LAS NOTAS 3, 4, 6, 7 Y 14
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	N/A	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SUJETO A VALIDACION CON ACLARACION DE LA NOTA 18 AÑO 2016.	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	NOTA 18 GANANCIAS ACUMULADAS, EN EL COMPARATIVO DE LAS UTILIDADES DESPUES DE IMPUESTOS EL VALOR REGISTRADO EN EL AÑO 2016 DIFIERE DEL REGISTRADO EN EL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO Y/o CONCORDANCIA DE LA NOTA CON EL ESTADO DE RESULTADOS. EN LA NOTA 22 INGRESOS OPERACIONALES REFIERE UTILIDAD BRUTA CON EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA UTILIDAD NETA. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO DEL VALOR REGISTRADO EN LA NOTA.	SUBSANAR	EN LA NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO EL VALOR REGISTRADO EN CAJA DIFIERE DEL REGISTRADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2017. SE REQUIERE ACLARACION O CONCORDANCIA DE LA NOTA CON EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. EN LA NOTA 3 NO HAY INFORMACION DE APOYO QUE REVELE SI LOS VALORES DE LAS FIDUCIAS DE INVERSION HACEN PARTE DE INVERSIONES O DERECHOS FIDUCIARIOS O A QUE CUENTA ESTAN RELACIONADOS. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO. EN LA NOTA 4 ACTIVOS FINANCIEROS, SE REQUIERE AMPLIAR LA NOTA EN RELACION A LOS DERECHOS FIDUCIARIOS. ASI MISMO ACLARAR SI EL VALOR REGISTRADO COMO ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES AL COSTO, HACEN O NO PARTE DEL ACTIVO CORRIENTE YA QUE SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS EN EL ACTIVO CORRIENTE DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. NOTA 6 Y NOTA 7 REQUIEREN INFORMACION ADICIONAL QUE REVELE EL COMPORTAMIENTO PRESENTADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. NOTA 14 PATRIMONIO SIN INFORMACION QUE REVELE LO CAMBIOS PRESENTADOS EN LA CUENTA DEL PATRIMONIO. SE REQUIERE ACLARACION DE LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES EN LAS CUENTAS DE REVALORIZACION DEL PATRIMONIO Y SUPERAVIT POR VALORIZACIONES.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE		N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		N/A	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		N/A	
ANEXO 9		CUMPLE		CUMPLE	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A-24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## 2. CONSORCIO GALEZ CHINCHINA.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO GALEZ CHINCHINA			
		GALAN GOMEZ JULIA IRMA LEONOR 50%	OBSERVACION	LOPEZ SANCHEZ ROBERTO 50%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	SUBSANAR	EL VALOR TOTAL DE ACTIVOS REGISTRADOS EN EL CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO DIFIERE DEL TOTAL DE ACTIVOS REGISTRADOS EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2017. SE REQUIERE ACLARACION DE LA DIFERENCIA OBSERVADA. TENER EN CUENTA NO MODIFICAR EL ESTADO FINANCIERO SOLO ACLARAR POR QUE O A QUE ES ATRIBUIBLE LA DIFERENCIA.	CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	EL VALOR REGISTRADO EN LA CUENTA CLIENTES - CONTRATOS AÑO 2016 NO CORRESPONDE A LA SUMATORIA DE VALORES REGISTRADOS EN LA NOTA 5 CUENTAS POR COBRAR. SE REQUIERE REGISTRO DEL VALOR CORRECTO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLIENTES- CONTRATOS AÑO 2016 QUE CORRESPONDA A LA SUMATORIA DE CUENTA CORRIENTES COMERCIALES.	CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	N/A	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		SUBSANAR	ESTADO DE RESULTADOS NO PRESENTA COMPONENTE DE IMPUESTOS. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	SUBSANAR	EN LA NOTA 5 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES EL VALOR TOTAL REGISTRADO EN EL AÑO 2018 NO CORRESPONDE A LA SUMATORIA DE LOS ITEMS QUE LA COMPONEN. SE REQUIERE CONCORDANCIA DE LA NOTA CON EL VALOR DE LA SUMATORIA REGISTRADA EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2017. EN LA NOTA 7 PASIVOS LA CUENTA INSTRUMENTOS FINANCIEROS DIFIERE DEL REGISTRADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2016. SE REQUIERE CONCORDANCIA DE LA NOTA CON EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2016. NOTA 8 PATRIMONIO NO PRESENTA INFORMACION DE APOYO QUE REVELE LA DISMINUCION DEL CAPITAL Y LA INCIDENCIA O DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO AÑO 2016.	SUBSANAR	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS NO PRESENTAN INFORMACION DE APOYO QUE REVELE LA APLICACION O NO DEL COMPONENTE DE IMPUESTOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO	
DICTAMEN REVISOR FISCAL	N/A		N/A		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A		N/A	
ANEXO 9		CUMPLE		SUBSANAR	NO PRESENTA ANEXO 9 SE REQUIERE ANEXO 9 CONFORME SE REQUIERE EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION.

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*



### 3. CONSORCIO GMO 2018.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO GMO					
		MARTINEZ OSPINA S.A.S. 30%	OBSERVACION	JORGE ENRIQUE MARTINEZ FONSECA 40%	OBSERVACION	HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO 30%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		N/A		N/A	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A		N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		N/A		N/A	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SUJETO A VALIDACION CON ACLARACION DE LA NOTA 7.	CUMPLE		SUBSANAR	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SUJETO A VALIDACION CON ACLARACION DE LA NOTA 4. EL VALOR REGISTRADO EN LA CUENTA GANANCIAS ACUMULADAS AÑO 2017 PRESENTA DIFERENCIA EN RELACION A LA SUMATORIA DE LAS GANANCIAS DEL PERIODO 2016 Y GANANCIAS ACUMULADAS AÑO 2016. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	N/A		N/A	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A		N/A		N/A
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	EL VALOR TOTAL DE LA NOTA 7 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AÑO 2017 DIFIERE DEL VALOR TOTAL REGISTRADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. SE REQUIERE ACLARACION Y/O CONCORDANCIA DE LA NOTA CON EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. LA NUMERACION DE LAS NOTAS PARA EL ESTADO DE RESULTADOS NO CORRESPONDEN A LA DESCRIPCION DE CADA UNA DE LAS CUENTAS, NO OBSTANTE LAS DESCRIPCIONES CORRESPONDEN A LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS ASI COMO LOS VALORES REGISTRADOS EN ELLAS, ESTO ULTIMO ES DE TIPO INFORMATIVO.	CUMPLE		SUBSANAR	EN LA NOTA 4 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS, LA SUMATORIA DE LOS ITEMS QUE LA COMPONEN NO CORRESPONDE A LA SUMATORIA DE LOS VALORES REGISTRADOS EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2016. SE REQUIERE CONCORDANCIA DE LA NOTA CON EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		N/A		N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		N/A		N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A		N/A		N/A	
ANEXO 9		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

#### 4. SEGUNDISALVO PARDO BARRETO.

DOCUMENTOS HABILITANTES		SEGUNDISALVO PARDO BARRETO		
		SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	OBSERVACION	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	N/A		
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	<b>SUBSANAR</b>	EL VALOR REGISTRADO EN LA CUENTA RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AÑO 2017 PRESENTA DIFERENCIA EN RELACION A LA SUMATORIA DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO AÑO 2016 Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AÑO 2016. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO.	
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		<b>SUBSANAR</b>	NOTA 17 PATRIMONIO, SIN INFORMACION DE APOYO QUE REVELE LA DIFERENCIA EN EL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES AÑO 2017 CON RELACION A LA SUMATORIA DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO AÑO 2016 Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AÑO 2016. SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO.	
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	N/A		
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		
	REVISOR FISCAL	N/A		
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		
	NORMATIVIDAD	N/A		
ANEXO 9		CUMPLE		

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com). Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

## 5. CONSORCIO ESTACION 2018.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO ESTACION 2018			
		GERMAN ERNESTO AYARZA BERMUDEZ 60%	OBSERVACION	OSCAR RAFAEL GUIO RUIZ 40%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017 Y 2016 POR SEPARADO. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2017 SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017 COMPARATIVO AÑO 2016.	SUBSANAR	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2017 COMPARATIVO AÑO 2016 SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	N/A	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	SUBSANAR	PRESENTA ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2017 Y 2016 POR SEPARADO. ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2017 SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017 COMPARATIVO AÑO 2016.	SUBSANAR	ESTADO DE SITUACION RESULTADOS INTEGRAL AÑO 2017 COMPARATIVO AÑO 2016 SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	N/A	N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	SOLO PRESENTA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2016. SE REQUIERE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017 COMPARATIVO AÑO 2016 CONFORME SON SOLICITADAS EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION. TENER EN CUENTA QUE LAS NOTAS DEBEN GUARDAR RELACION Y CORRESPONDENCIA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.	SUBSANAR	NO PRESENTA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017 COMPARATIVO AÑO 2016. SE REQUIERE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017 COMPARATIVO AÑO 2016 CONFORME SON SOLICITADAS EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION. TENER EN CUENTA QUE LA NOTAS DEBEN GUARDAR RELACION Y CORRESPONDENCIA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		N/A		N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	N/A		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	N/A		N/A	
	NORMATIVIDAD	N/A		N/A	
ANEXO 9		CUMPLE		CUMPLE	

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A-24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

## 6. CONSORCIO RD.

DOCUMENTOS HABILITANTES		CONSORCIO RD			
		DEL FOS CONSTRUCTORES S.A. 50%	OBSERVACION	RINCON CALIXTO RAFAEL 50%	OBSERVACION
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A	
	RENOVACION INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE		SUBSANAR	EL VALOR REPORTADO COMO TOTAL DE ACTIVOS EN EL CERTIFICADO DE MATRICULA PERSONA NATURAL DIFIERE DEL REGISTRADO EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2017 SE REQUIERE ACLARACION AL RESPECTO.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		SUBSANAR	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACLARACION DE RENOVACION FINANCIERA
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	N/A	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	COMPARATIVO 2017 - 2016	CUMPLE		SUBSANAR	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SUJETO A VALIDACION CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
	FIRMAS	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	
		CONTADOR	CUMPLE	CUMPLE	
		REVISOR FISCAL	CUMPLE	N/A	
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		SUBSANAR	LA NOTA 10 GASTOS - CUENTA IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS PRESENTA DIFERENCIA EN EL VALOR CON RELACION AL GASTO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS. SE REQUIERE ACLARACION.	SUBSANAR	NO PRESENTA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017 COMPARATIVO AÑO 2016. SE REQUIERE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017 COMPARATIVO AÑO 2016, LAS CUALES DEBEN GUARDAR RELACION Y CORRESPONDENCIA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME SON SOLICITADAS EN LOS TERMINOS DE LA INVITACION.
DICTAMEN REVISOR FISCAL		CUMPLE		N/A	
TARJETA PROFESIONAL	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
	REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A	
CERTIFICADO ANTECEDENTES	CONTADOR	CUMPLE		CUMPLE	
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	REVISOR FISCAL	CUMPLE		N/A	
REVISOR FISCAL	ESTATUTARIAMENTE	CUMPLE		N/A	
	NORMATIVIDAD	CUMPLE		N/A	
ANEXO 9		CUMPLE		CUMPLE	

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**fiducoldex@fiducoldex.com.co**  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504\* de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A-24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

En consecuencia, conforme se establece en la adenda No.1, se concede hasta el día **PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 4:00 P.M.**, para que los proponentes subsanen o aclaren y radiquen en **FÍSICO** los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la Invitación Abierta FNTIA-046 de 2018.

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral **4.4. Causales de rechazo.**

12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos **CON LA DEBIDA ANTELACIÓN**, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

**29/10/2018**  
**COMITÉ EVALUADOR**

**Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.**  
**PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211**  
**[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)**  
**[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)**

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504ª de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: [defensoriafiducoldex@umobogados.com](mailto:defensoriafiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A-24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*